

Prácticas profesionales y competencias

Professional Practices and Competences

Rocío B. Mayorga-Ponce^a, Rosa María Baltazar Téllez^b, Jossajandy Pérez Hernández^c,
Daniela Salazar-Valdez^d, Abigail Martínez-Alamilla^e

Abstract:

Professional practices are a way of linking the university with working life by applying the knowledge acquired during the professional career and thus contributing to its academic formation since they are the means through which students are provided to empower and apply different acquired knowledge. Every competition is a construction and therefore results in the combination of diverse resources such as knowledge, information networks, relationship and knowledge making, the integration of content, achieving satisfactory professional performance, establishes the common thread between every day, academic and scientific knowledge.

Keywords:

Practices, competences, knowledge, learning, skills.

Resumen:

Las prácticas profesionales son una manera de vincular al universitario con la vida laboral aplicando los conocimientos adquiridos durante la carrera profesional y así contribuir su formación académica ya que son el medio a través del cual se facilita a los estudiantes potenciar y aplicar diferentes saberes adquiridos. Toda competencia es una construcción y, por ello da como resultado la combinación de diversos recursos como conocimientos, redes de información, de relación y el saber hacer, la integración de contenidos, lograr el desempeño profesional satisfactorio, establece el hilo conductor entre el conocimiento cotidiano, académico y científico.

Palabras Clave:

Prácticas, competencias, conocimiento, aprendizaje, habilidades.

^a Autor de correspondencia, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto de Ciencias de la salud, ORCID: 0000-0003-3544-7171, Email: robel62@hotmail.com

^b Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto de Ciencias de la salud, ORCID: 0000-0002-2168-7564, Email:rosa_baltazar@uaeh.edu.mx

^c Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto de Ciencias de la salud, Email:jossajandyperez@gmail.com

^d Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto de Ciencias de la salud, Email:danielasalazar457@gmail.com

^e Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto de Ciencias de la salud, ORCID:,Email:abigailmartinez5809@gmail.com

Introducción

Hablar de prácticas profesionales y competencias de Licenciatura en Enfermería de su incursión en el ámbito educativo es hablar de un tema polémico, el cual ha sido abordado por diversos autores y desde diferentes enfoques. Iniciamos con una revisión de las competencias las diferentes concepciones que existen con relación al término, la clasificación que de esta se hacen y su incursión en el campo educativo dentro de la formación profesional, lo que permite entender como la noción de competencias dentro de la formación profesional, presenta una estrecha vinculación con el ámbito laboral y sus necesidades.

Posteriormente abordamos las prácticas profesionales ya que son el medio a través del cual se facilita a los estudiantes potenciar y aplicar los diferentes saberes adquiridos, es de gran importancia que los alumnos tengan el dominio de los conocimientos que conlleven a servicios de calidad, siendo eficaces en el ámbito laboral, desarrollando sus competencias, así como las habilidades intelectuales, habilidades prácticas, motivaciones, sus valores éticos, actitudes y emociones que faciliten su desempeño en el campo de trabajo y en donde a futuro se desarrollaran como profesionistas.

Finalmente establecemos la relación existente entre práctica profesional y competencias. Así partimos del supuesto que una formación basada en competencias, no se da por decreto o por modelos curriculares con planes de estudio centrados en este enfoque si no que es la práctica profesional el espacio más idóneo para el desarrollo de una competencia.

Competencias

El concepto de competencias desde el enfoque constructivismo se entiende como como la integración de contenidos para lograr el desempeño profesional satisfactorio, establece el hilo conductor entre el conocimiento cotidiano, académico y científico.

Autores de la comunidad franco-canadienses plantean que se puede distinguir dos enfoques en la definición de competencias: uno limitando solo al saber ejecutar y otro

más amplio que considera la competencia como la capacidad de “afrontar una situación nueva y compleja movilizandovarios saberes-hacer”

(Denyer, Furnemont, Poulain y Vanloubbeeck (2007p.35).

Por su parte, Perrenaud (2002) define a las competencias como aquellas capacidades que movilizan diversos recursos cognitivos para dar solución a problemas en situaciones inéditas. Perrenaud enfatiza que una de las aportaciones más importantes de la perspectiva de las competencias es promover la movilización de la información en el proceso de aprendizaje. Recuerda en primer lugar que este enfoque permite materializar la perspectiva de Piaget sobre la conformación de los esquemas de acción al mismo tiempo, se encuentra relativamente cercana al enfoque de aprendizaje basado en la resolución de problemas.

La reconstrucción del concepto competencias adquiere significados por las disciplinas o ámbitos en los que ha transitado. No existe ninguna pregunta específica sobre las connotaciones sociales que ha ido retomando en su devenir, una lectura del concepto moral en Nietzsche (1982) o del concepto moral en Canguilhem(1978) o en Foucault (1977) dan en cuenta de todas estas pregnancias. De esta manera podemos reconocer dos puntos de influencia específicos para el empleo del término competencias en educación. Uno proviene del campo de la lingüística, el otro del mundo del trabajo.

Los términos aptitudes y habilidades se encuentran de alguna forma relacionados con el de competencias, si bien el primero da cuenta de diversas disposiciones de cada individuo, él segundo remite a la pericia que ha desarrollado a partir de tales disposiciones. Ello ha llevado a algunos autores a precisar dos tipos de competencias: las competencias umbral y las diferenciadoras. Se reconoce que las primeras reflejan los conocimientos y habilidades mínimas o básicas que una persona necesita para desempeñar un puesto, mientras que las competencias diferenciadoras “distinguen a quienes pueden realizar un desempeño superior y a quienes tienen un término medio” (Agut y Grau, 2001, pp.2 y 7).

La competencia comprende entonces, la especificación de un conocimiento y la aplicación de este dentro de una ocupación o desempeño. Toda competencia es una construcción y, por ello da como resultado la combinación de diversos recursos como conocimientos, redes de información, de relación y el saber hacer. Pero las competencias se definen en la acción y no solo se reducen al saber o al saber hacer, si no que implica movilizar recursos cognitivos que van desde el saber hasta la acción; donde se van agregando valores relacionados con la manera de reaccionar ante una situación; lo que implica la toma de decisiones y la manifestación de conducta que se externalizan ante un desempeño.

En las competencias van implícitos diversos elementos de naturaleza tanto interna como externa, como la motivación, los rasgos personales, las habilidades, las destrezas y los conocimientos y comportamientos de la persona. Tenemos entonces que una competencia no se puede enseñar como tal, pero si se puede desarrollar, siempre y cuando existan los contextos apropiados para ello. Además hay que considerar que el aprendizaje de estas depende de su funcionalidad y aplicación, más que de su memorización o repetición.

Aunque la educación basada en competencias es fruto de una economía globalizada que responde a la necesidad de una fuerza laboral más productiva; se puede decir que en su incursión a la formación profesional tiende a darle un nuevo enfoque al tipo de educación que se ha venido trabajando y cambiar el enciclopedismo por la integración de conocimientos, habilidades y actitudes para su aplicación a contextos reales, con el fin de mejorar el desempeño personal y profesional de los egresados.

La clasificación de las competencias y su incursión en el campo educativo permiten entender como la noción de competencias dentro de la formación profesional tiene una estrecha vinculación con el ámbito laboral y lo que este exige es la práctica profesional el espacio más idóneo para el desarrollo de una competencia.

En el plan de estudio, podemos encontrar las siguientes: genéricas y específicas las cuales se

complementan y se relacionan entre si estas nunca deben ser consideradas de forma aislada y si como un conjunto que involucra y complejiza conforme el alumno va avanzando en su formación.

En el caso de lo que denominamos competencias genéricas debemos reconocer que tiene dos usos en los planes y programas de estudio, uno vinculado a la educación básica y otro a la formación profesional en la educación superior. De esta manera se le asignó a la educación básica la responsabilidad de iniciar la formación en dos tipos de competencias genéricas: genéricas para la vida social y personal, y genéricas académicas. Las competencias genéricas para la vida social y personal son aquellas cuya formación permitirá el mejor desempeño del ciudadano, por su parte las competencias genéricas académicas consisten en aquellas competencias centrales que se deben formar en la educación básica como un instrumento que permita el acceso general a la cultura. La denominación de competencias genéricas puede adquirir otros nombres, aunque su sentido permanece como aquellas que logran la mayor integración posible de un aprendizaje en el sentido amplio del término, esto es, una síntesis de contenido habilidad y capacidad de resolución de situaciones inéditas.

Dentro de las competencias genéricas se encuentra la competencia de comunicación el cual ayudara a desarrollar en los estudiantes la capacidad de la comunicación en español y en un segundo idioma para su interacción social estableciendo vínculos en su entorno cultural, político, social y económico.

Competencia de formación, integra los contenidos en diversas situaciones, académicas profesionales, sociales para la solución de problemas a través del empleo de métodos y estrategias centradas en el aprendizaje. En la competencia de pensamiento crítico permite aplicar el pensamiento crítico y autocrítico para identificar, plantear y resolver problemas por medio de los procesos de abstracción.

Evaluación de competencias.

La evaluación basada en competencias tiene que ser demostrada en forma directa o indirecta y tener las siguientes características:

Que se fundamente en criterios previamente determinados. Que se fundamente en evidencias, las evidencias pueden ser directas, cuando se observa la ejecución de la tarea, indirectas que son aquellos documentos escritos, proyectos, y suplementarias que son los reportes de evaluación de terceros. Que sea participativa, los estudiantes se involucran en el proceso de evaluación.

El enfoque de competencias de la política educativa colombiana parte de la idea de que el propósito de los procesos educativos en todo sistema es el desarrollo de un conjunto de competencias, cuya complejidad y especialización aumentan en tanto se alcanzan mayores niveles de educación, el fomento de las competencias básicas y ciudadanas es la principal finalidad del quehacer educativo, pues estas son la base sobre la cual se construyen en el núcleo común de los currículos en todos los niveles.

Esta política ha sido ampliamente difundida y uno de sus principales sustentos está dado por los estándares básicos de competencias que se han formulado para un grupo de áreas curriculares en la educación básica y media. Los estándares son un referente de lo que cada estudiante debe saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado a su paso por el sistema educativo. La competencia puede emplearse como principio organizador del currículum. En un currículum orientado por competencias, el perfil de un educando al finalizar su educación escolar sirve para especificar los tipos de situaciones que los estudiantes tienen que ser capaces de resolver de forma eficaz al final de sus educación, dependiendo del tipo de formación, estos prototipos de situaciones se identifican bien como relacionadas con el mundo del trabajo o dentro de la lógica interna de la disciplina en cuestión.

La elección de la competencia como principio organizador del currículum es una forma de trasladar la vida real al aula (Jonnaert, P. et al, Perspectivas, UNESCO, 2007). Se trata, por tanto de dejar atrás la

idea de que el currículum se lleva a cabo cuando los estudiantes reproducen el conocimiento teórico y memorizan hechos (el enfoque convencional que se basa en el conocimiento).

Las competencias deben ser consideradas como parte de la capacidad adaptativa cognitivo-conductual que es inherente al ser humano, las cuales son desplegadas para responder a las necesidades específicas que las personas enfrentan en contextos socio-históricos y culturales concretos, lo que implica un proceso de educación entre el sujeto, la demanda del medio y las necesidades que se producen, con la finalidad de poder dar respuestas o soluciones a las demandas planteadas. El plan de enseñanza de práctica profesional permite que los alumnos participen activamente en la presentación de cuidado de enfermería al individuo, familia y comunidad mediante la aplicación de conocimientos habilidades y actitudes, en diferentes entornos como instituciones de salud, sector educativo, productivo y de servicios.

Es fundamental sentar las bases sobre lo que entendemos por prácticas profesionales, para este propósito retomamos la conceptualización que realiza el autor. Vega L. (citado por Araya, 2008:46), denomina a la formación en prácticas profesionales como una formación dual, esto es, como una modalidad "... que realiza su proceso de enseñanza – aprendizaje en dos lugares distintos, en una institución educativa integral, en el que el estudiante alcance un nivel de formación ejercitándose en un puesto de trabajo en una empresa. La base de la formación dual es la integración de la experiencia a la formación teórica es una propuesta de combinación educación-trabajo.

Las prácticas profesionales en el nivel de licenciatura se definen como; la forma organizativa específica de la actividad práctico o laboral, que se desarrolla en escenarios reales o naturales, que permitan la aplicación del principio de enseñanza: Relación de la teoría con la práctica el cual es el periodo de sensibilización y contacto con la realidad del mundo del trabajo. Para enfermería son el medio a través del cual se facilita a los

estudiantes potenciar y aplicar diferentes saberes adquiridos en el campo de trabajo.

De acuerdo al reglamento de servicio social y prácticas profesionales del capítulo I artículo 4. Constituyen una oportunidad para desarrollar habilidades y actitudes tendientes a que el estudiante logre un desempeño profesional competente; forman un ejercicio guiado y supervisado donde se ponen en práctica los conocimientos adquiridos durante el proceso formativo del estudiante permitiéndole aplicar teorías a situaciones y problemáticas reales que contribuyen a la formación profesional.

Los elementos psicopedagógicos disciplinares que sustentan el plan de enseñanza clínica de aprendizaje para las prácticas formativas de la licenciatura de enfermería se derivan del documento PROYECCION DE LA PRACTICA PROFESIONAL DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERIA 8°SEMESTRE (PLAN 2014).

“Uno de los principales aspectos para la vinculación de la teoría con la practica en los escenarios reales los conforman los métodos de enseñanza – aprendizaje, el seguimiento y la evaluación por otro lado la orientación disciplinar de la profesión”.

Los alumnos una vez iniciada sus prácticas profesionales deberán entregar su documentación de inicio, de igual manera realizaran reportes o trabajos solicitados por el área académica al profesor responsable, en el proceso de la realización de prácticas se llevaran a cabo supervisiones aleatorias, supervisiones especiales y supervisiones académicas. Los alumnos contarán con un tutor honorífico en el área dentro de la unidad receptora de práctica profesional, el cual dará seguimiento a su desempeño contando para ello con un instrumento de evaluación diseñado de forma específica que permita identificar fortalezas y áreas de oportunidad en dicho desempeño.

El proceso de evaluación dado es de carácter práctico la calificación se emitirá en términos de: ACREDITADA Y NO ACREDITADA para ellos se tomara en cuenta la evaluación emitida por el tutor honorario de la unidad receptora y los resultados de los productos de

aprendizaje solicitados. Finalmente los alumnos una vez terminado su periodo de prácticas profesionales, deberán entregar la documentación de liberación

Las obligaciones de los prestadores y practicantes de acuerdo al artículo 19. capítulo III De Los Derechos Y Obligaciones hace mención del cumplimiento del presente reglamento y disposiciones establecidas en materia de servicio social y prácticas profesionales, cumplir con todos los trámites administrativos y académicos para inscripción, seguimiento, evaluación, liberación, presentarse en la UR asignada y respetar la normatividad, observar disciplina y buen desempeño en las tareas así como responsabilizarse por el buen uso del material y equipo que utilice durante sus actividades. Dentro de las medidas correctivas del capítulo IV Artículo 20. el incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte de los prestadores o practicantes dará lugar a las siguientes medidas administrativas de carácter correctivo:

I. Amonestación verbal;

II. Apercibimiento por escrito, y

III. Cancelación del servicio Social o Prácticas profesionales.

Para Carlos Marx, el sujeto realiza una actividad teórico-práctica (la actividad pensante va acompañada de una acción real, objetiva, material, práctica), el conocimiento solo existe en la práctica y lo es de objetos integrados a ella, dé una realidad que ha perdido y, está en vías de perder su existencia inmediata, para ser una realidad mediada por el hombre. Para los estudiantes no es posible adquirir un buen nivel de formación si no es a través de la experiencia clínica, por ese motivo parte del aprendizaje debe llevarse a cabo en situaciones prácticas.

Las prácticas profesionales se han convertido en una actividad académica donde los estudiantes se vincula con organizaciones, a partir de una materia y están acompañados por un profesor-tutor que les facilita su inserción laboral en el ámbito del emprendedurismo y la empleabilidad.

CONCLUSION

Las prácticas profesionales son un proceso formativo que se extiende al campo laboral, tiene como principal elemento la aplicabilidad del conocimiento teórico aprendido en el aula. Sus beneficios se manifiestan en cinco aspectos principalmente: la vinculación, la pertinencia, la formación, el beneficio a las dependencias y la eventual incorporación laboral de los estudiantes en el campo de trabajo, establecen un dialogo continuo entre la formación recibida en la universidad y la realidad, es un espacio de crecimiento de los procesos de aprendizaje. Bajo esta perspectiva, las competencias referidas al saber se relacionan con el dominio de conocimientos que desde un punto de vista disciplinar fundamentan el desempeño profesional.

Referencias

- [1] Perrenoud, P. (2002). "La noción de competencias", en *construir competencias desde la escuela*. Santiago de Chile, pp.23-41.
- [2] Díaz Barriga, A. (2006). "El enfoque de competencias en la educación." ¿Una alternativa o un disfraz de cambio?, en *perfiles educativos*, vol.28, núm.111, México.
- [3] Bustamante. (2003). "Las competencias en la educación colombiana", en *El concepto de competencias III*. Bogotá, Colombia, Socolpe-Alejandría.
- [4] Perrenoud, P. (2004). *Diez nuevas competencias*
- [5] Revista de Educación, competencias genéricas en la formación universitaria núm.325 (2001).
- [6] Araya, M. I. "La Formación dual y su fundamentación curricular", en *Revista educación 32(1):45-61, San José, 2008, ISSN:037*
- [7] Vanloubbeck Dfp. las competencias en la educacion un balance. 2007.
- [8] Agut, S. y R. Grau (2001), "Una aproximación psicosocial al estudio de las competencias", en *Proyecto Social*, núm. 9.
- [9] Canguilhem, G. (1978), *Lo normal y lo patológico*, México, Siglo XXI.
- [10] Foucault, M. (1977), *Vigilar y castigar*, México, Siglo XXI.
- [11] Angelina Alvarez Chavez TFC. Programa educativo de la licenciatura en enfermería. 2014 septiembre.